



Resolución Jefatural

N° 046-2021-ONP/JF

DESIGNA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO EN LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

Lima, 13 de mayo de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 203-2021-ONP/GG del 30 de abril de 2021 de la Gerencia General; el Informe N° 301-2021-ONP/OAJ del 10 de mayo de 2021 y el Memorando N° 475-2021-ONP/OAJ del 12 de mayo de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece la obligación de las entidades públicas de brindar el acceso a la información pública a quienes la soliciten sin expresión de causa, salvo en los casos de denegatoria;

Que, el artículo 8 del citado TUO, concordante con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, disponen que es obligación del titular de la entidad designar al funcionario responsable de la entrega de la información de acceso público (FRAI), y que el acto resolutivo que la contiene debe ser publicado en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP, 'Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública', aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, la resolución de designación del FRAI se debe publicar en el Portal de Transparencia Estándar del Estado;

Que, de conformidad con el artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 141-2018-JEFATURA/ONP del 03 de diciembre de 2018, se designa al Director General de Prestaciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), como servidor responsable de brindar la información pública de la entidad;

Que, mediante el Memorando N° 203-2021-ONP/GG del 30 de abril de 2021, la Gerencia General propone la designación de la señora Carla Erika Choccecahua Castillo como Responsable de entregar la información de acceso público de la entidad; siendo legalmente viable tal designación, conforme a lo informado mediante el Informe N° 301-2021-ONP/OAJ del 10 de mayo de 2021 y el Memorando N° 475-2021-ONP/OAJ del 12 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; el TULO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado a través del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y, lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP, 'Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública', aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación del artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 141-2018-JEFATURA/ONP

Modifícase el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 141-2018-JEFATURA/ONP, conforme a los siguientes términos:

“Artículo Segundo. - DESIGNAR a la señora Carla Erika Choccecahua Castillo como Responsable de entregar la información de acceso público (FRAI) en la Oficina de Normalización Previsional (ONP).”



Resolución Jefatural

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución a la señora Carla Erika Choccecahua Castillo y al Director General de Prestaciones, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para su archivo en los legajos personales respectivos.

Artículo 3. Difusión

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 4. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, así como en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

